



MISIÓN PERMANENTE DE EL SALVADOR
ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

Intervención de El Salvador para la Iniciativa Mundial para impulsar el compromiso político con el
Derecho Internacional Humanitario (DIH).

Línea de trabajo 6 DIH y TICs en contexto de conflicto armado
Lunes 16 de febrero 10:00 am - Hora de Europa Central

Buenos días, colegas,

El Salvador agradece a las Misiones Permanentes de Ghana, Luxemburgo, México y Suiza ante los Organismos Internacionales en Ginebra, así como al Comité Internacional de la Cruz Roja, por la convocatoria a estas consultas sobre la línea de trabajo 6, relativa al uso de las TIC de conformidad con el Derecho Internacional Humanitario (DIH) en el contexto de conflictos armados, en el marco de la Iniciativa Global para Impulsar el Compromiso Político con el DIH.

Esta es la primera vez que El Salvador participa en las consultas sobre este eje, por lo que agradecemos especialmente la invitación.

Como indica el documento informativo, los debates sobre la aplicación del DIH en el ciberespacio se han centrado, principalmente, en la Primera Comisión de la Asamblea General. Específicamente, este análisis ha progresado en el marco de los avances en la esfera de la información y telecomunicaciones en la seguridad internacional mediante los informes de los Grupos de Expertos Gubernamentales (GGE) y, recientemente, de los dos Grupos de Trabajo de Composición Abierta (GTCA).

No obstante, la aplicación del DIH también es un eje transversal en otros foros de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Destacan, por ejemplo, el *examen de los Protocolos Adicionales a los Convenios de Ginebra de 1949 relativos a la Protección de las Víctimas de los Conflictos Armados* en el marco de la Sexta Comisión, así como el *fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que presta las Naciones Unidas*, abordado como tema de la agenda plenaria, y en el marco de los cuales, de manera progresiva se identifica la introducción de variables que coinciden con las discusiones sobre la aplicación del Derecho Internacional Humanitario en el Ciberespacio.

El informe del GGE de 2015 introdujo las once normas, reglas y principios de comportamiento responsable de los Estados en el ciberespacio y reconoció que el derecho internacional, incluido el DIH, es aplicable al uso de las TIC por los Estados. Posteriormente, el informe del GTCA de 2021 destacó el papel del DIH en la reducción de riesgos y daños para civiles y bienes o infraestructura de carácter civil en contextos de conflicto armado. Asimismo, el GGE de 2021 reconoció la necesidad de seguir profundizando en el estudio de cómo y cuándo se aplican los principios del DIH al uso de las TIC.



MISIÓN PERMANENTE DE EL SALVADOR
ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

Si bien los informes anuales de progreso más recientes no han reflejado plenamente esa profundización, ello no responde a una falta de debate. Por el contrario, las últimas sesiones del GTCA dieron lugar a discusiones sustantivas sobre la aplicación del DIH en el uso de las TIC en situaciones de conflicto armado.

Por tanto, mi país observa con apreciación que esta Iniciativa Global, y en concreto, las diferentes líneas de trabajo exploren intercambio de información y debate en esta materia, salvaguardando siempre la importancia de mantener una armonización de interpretaciones sobre las normas existentes a fin de orientar a los Estados y Partes interesadas en la adopción de las medidas prácticas, para mitigar los riesgos a los que pueda quedar expuesta la población civil, así como para que las actividades relacionadas con TIC que se realicen en el contexto de un conflicto armado sean respetuosas de las disposiciones que establece el DIH. En ese contexto, me permito compartir algunos posicionamientos de El Salvador:

En primer lugar, expresar que desde nuestra ratificación en 1952 de los cuatro Convenios de Ginebra, de los dos primeros Protocolos Adicionales en 1978 y del tercer Protocolo Adicional en 2007, El Salvador ha destacado en su avance en la aplicación y fortalecimiento del Derecho Internacional Humanitario. Desde la adopción de este marco internacional, hemos consolidado un compromiso firme hacia la protección de las víctimas de guerra, regulación de las formas de hostilidades y de protección al patrimonio cultural en el contexto de conflictos armados.

Además de esta práctica nacional, desde el nivel internacional, El Salvador es parte de un marco jurídico que - en adición a los Convenios de Ginebra y sus Protocolos Adicionales - permite promover obligaciones para la protección de civiles en contexto de conflicto armado. Tal es el caso de la ratificación del Tratado sobre la Prohibición de Armas Nucleares en el 2019 y en particular la ratificación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional en el año 2016. Asimismo, se ha concluido la elaboración del Primer Informe Voluntario de Aplicación del Derecho Internacional Humanitario a nivel nacional.

En virtud de lo anterior, y en el contexto de las aplicaciones al ciberespacio, hemos alentado a los Estados a compartir voluntariamente sus posiciones nacionales sobre cómo el derecho internacional, incluido el DIH, se aplica al uso de las TIC. Consideramos que estas prácticas constituyen medidas de fomento de la confianza que permiten acercar visiones, reducir malentendidos y apoyar la construcción de marcos nacionales, especialmente para países con capacidades en desarrollo.

En segundo lugar, hemos abogado por un lenguaje más preciso y progresivo respecto a la aplicación del DIH en el ciberespacio. Ello incluye reconocer las limitaciones que el DIH impone a las ciberoperaciones durante conflictos armados, reafirmar la protección de la infraestructura civil y subrayar que la aplicabilidad del DIH no legitima la militarización del ciberespacio.



MISIÓN PERMANENTE DE EL SALVADOR
ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

Desde nuestra perspectiva, el DIH es plenamente aplicable a las actividades que utilizan las TIC en el contexto de un conflicto armado, incluyendo, cuando corresponda, los principios de humanidad, necesidad, proporcionalidad, distinción y neutralidad. Estos principios tienen como finalidad central la protección de la población civil y de otras personas y bienes protegidos, incluso frente a riesgos derivados del uso de las TIC.

En ese sentido, reviste particular importancia la protección de infraestructuras críticas y de infraestructuras críticas de información, garantizando la disponibilidad e integridad de las TIC. Ello incluye, entre otros elementos, la protección de cables submarinos y redes de comunicación en órbita, así como la implementación de mecanismos adecuados de protección de datos, especialmente respecto de datos personales en contextos de conflicto armado.

Consideramos igualmente relevante recordar que, conforme a la Opinión Consultiva de la Corte Internacional de Justicia, los principios y normas del DIH se aplican a todas las formas de guerra y a todos los tipos de armas, incluidas aquellas del futuro. Este razonamiento es particularmente pertinente frente al desarrollo y uso de tecnologías digitales en conflictos armados.

En esta línea, acogemos con beneplácito la resolución adoptada en la 34^a Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja sobre la protección de la población civil frente a las consecuencias humanitarias del uso de tecnologías digitales en conflictos armados, la cual envía una señal clara sobre el reconocimiento del posible costo humano de actividades maliciosas relacionadas con las TIC.

Finalmente, reiteramos que profundizar en el análisis de la aplicación del DIH en el ciberespacio no implica legitimar el conflicto en este dominio, sino fortalecer la protección que el derecho internacional ofrece a la población civil.

Desde esta perspectiva, consideramos que la Iniciativa Global, particularmente su línea de trabajo sobre TIC y DIH, ofrece una valiosa oportunidad para formular recomendaciones prácticas que refuercen esa protección. Tales insumos podrían igualmente contribuir a las discusiones en el marco de la Asamblea General y del futuro Mecanismo Global sobre el uso de las TIC y sobre el comportamiento responsable de los Estados.

Muchas gracias.